



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO:

- Que,** la administración y manejo fraudulento del sistema financiero, llevó al Ecuador a la mayor crisis de los últimos años, cuando el 5 de marzo el Presidente de la República de ese entonces, Jamil Mahuad decretó el congelamiento de los ahorros de todos los ecuatorianos y posteriormente la desaparición de nuestra moneda nacional, el Sucre;
- Que,** la crisis financiera fue la consecuencia de la desregularización del sistema financiero, de las fallas y complicidad en la supervisión bancaria, del otorgamiento de créditos vinculados y del asalto al dinero de los depositantes; lo que empobreció a nuestra población y provocó la migración de cientos de miles de ecuatorianos y ecuatorianas que perdieron todos sus recursos;
- Que,** el país entero exige que estos casos no queden en la impunidad y que se sancione a todos los responsables de la crisis financiera de 1999;
- Que,** el 11 de enero del 2010 los conjuces de la Primera Sala de la Corte Nacional de Justicia: Walter Mazzini, Mario Rojas y Edwin Salazar emiten -a través de una aclaración y ampliación del auto de llamamiento a juicio- un pronunciamiento por el que cambian la figura del peculado bancario por falsificación de documentos; lo cual dejaría en la impunidad uno de los delitos más grandes de nuestra historia; y,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

RESUELVE:

1. Rechazar el fallo de los conjuces de la Primera Sala de la Corte Nacional de Justicia, que a través de su resolución pretende cambiar la figura del presunto delito de peculado, imputado a los hermanos Isaías, por el de falsificación de documentos, lo que dejaría en la impunidad este caso que perjudicó a millones de ecuatorianos.

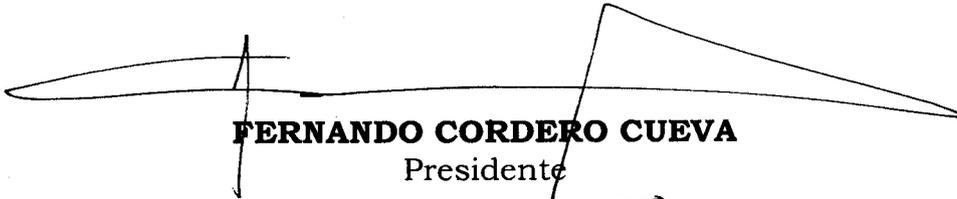


REPÚBLICA DEL ECUADOR

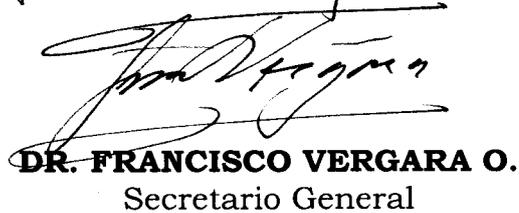
Asamblea Nacional

2. Exhortar al Consejo de la Judicatura a que investigue la actuación de los conjuces de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia que emitieron el fallo antes señalado, así como decidir las sanciones que correspondan. Y, en general, realizar un seguimiento al proceso para evitar que sigan realizándose maniobras que impidan su normal tratamiento y resolución.
3. Ratificar la decisión de la Asamblea Nacional de permanecer vigilantes a las acciones que sobre este caso deben implementar la Procuraduría, los Jueces, la Fiscalía General y el Consejo de la Judicatura; así como demandar de ellos su actuación con apego a la Constitución y la Ley para evitar la impunidad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General